



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA

Tunja, veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo
DEMANDANTE: Indeportes Boyacá
DEMANDADO: Club Social y Deportivo Amigos 2000
RADICACIÓN: 15001 3331 004 **2008 00045 00**

El abogado Julián Ricardo Gómez Ávila allegó renuncia como apoderado de Indeportes Boyacá el día 22 de enero de 2019, para lo cual aportó constancia de comunicación a su poderdante, según se observa a folio 161, por lo que será del caso atender favorablemente la petición.

Se reconocerá personería jurídica a la abogada Ana Carolina Osorio Calderin, identificada con C.C. N° 22.549.726 y T.P. N° 141558 del C. S. de la J., para actuar como apoderada judicial de Indeportes Boyacá, en los términos del memorial poder visible a folio 163.

Finalmente, por Secretaría córrase traslado de la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante visible a folios 169 a 170.

En virtud de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Por Secretaría córrase traslado de la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante visible a folios 169 a 170.

SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada por el abogado Julián Ricardo Gómez Ávila, identificado con C.C. N° 7.165.908 y T.P. N° 112303 del C. S. de la J., por lo expuesto previamente.

TERCERO: Reconocer personería jurídica a la abogada Ana Carolina Osorio Calderin, identificada con C.C. N° 22.549.726 y T.P. N° 141558 del C. S. de la J., para actuar como apoderada judicial de Indeportes Boyacá, en los términos del memorial poder visible a folio 163.

Notifíquese y cúmplase.


ÁNGELA MARÍA JOJOA VELÁSQUEZ
Juez

¹ps.

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO ELECTRÓNICO

N° 03 De Hoy 22 de febrero de 2019
A LAS 8:00 a.m.


FERNEY MAURICIO DÍAZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO